



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 86306

SANTIAGO, 02 de Julio de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Andrea VILLARI de nacionalidad ITALIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 03 de Abril de 2021, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ITALIA [REDACTED]

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Andrea VILLARI de nacionalidad ITALIANA hasta 30/09/2021

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 732

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención al Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: Z0iB8AYOUKqDB20kcCeFCQ==

efa

ID DOC . 19055691

N° Int 13690527 [662a] 02/07/2021

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pùblica/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes